



PERENCO



GUÍA SOBRE MÍNIMOS LEGALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS PROYECTOS DE PERENCO COLOMBIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA SARS-CoV2 (COVID-19)

TABLA DE CONTROL

	CARGO
ELABORÓ	Líderes de QHSE
REVISÓ Y APROBÓ	Gerente QHSE

Versión No.	Fecha	Descripción del cambio
01	06/05/2020	Versión inicial





1. ALCANCE

PERENCO como parte de su SG – SST y PESV por medio de la presente guía se permite ratificar y dar claridad respecto a los requisitos mínimos regulados en Colombia asociados a la emergencia sanitaria por el SARS-COV2 que deben cumplir los **CONTRATISTAS** que realicen actividades enmarcadas en contratos para las diferentes operaciones de **PERENCO** en Colombia.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta guía de mínimos técnico-legales es la adecuada interpretación de la normatividad vigente asociada a la implementación de medidas de bioseguridad para prevenir el contagio del SARS-COV2 y su armonización con el SG – SST y PESV, que de forma específica responda a las condiciones de modo, tiempo y lugar de las operaciones de **PERENCO** que conlleven a la seguridad de las personas, bienes y cosas.

Todos los aspectos que los **CONTRATISTAS** implementen deberán garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia y los referentes técnicos validados por entidades acreditadas.

3. REFERENTES LEGALES

- Decreto 1072 de 2015 – DUR Sector Trabajo
- Decreto 1079 de 2015 – DUR Sector Transporte
- Decreto 1076 de 2015 – DUR Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Circular Externa Conjunta No. 004 de 2020 del 09/04/2020 del Ministerio de Transporte “*Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Coronavirus CODIV-19*”.
- Guía del Ministerio de Salud y Protección Social para las actividades industriales en el sector minero y energético (Código GIPG17, V. 1, 05/04/2020).
- Resolución 000666 de 2020 del 24/04/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social “*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*”.
- Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud (Código GIPS24, Versión 01) del Ministerio de Salud.
- Resolución 000677 de 2020 del 24/02/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social “*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector transporte*”.

4. SIGNIFICADOS CLAVES

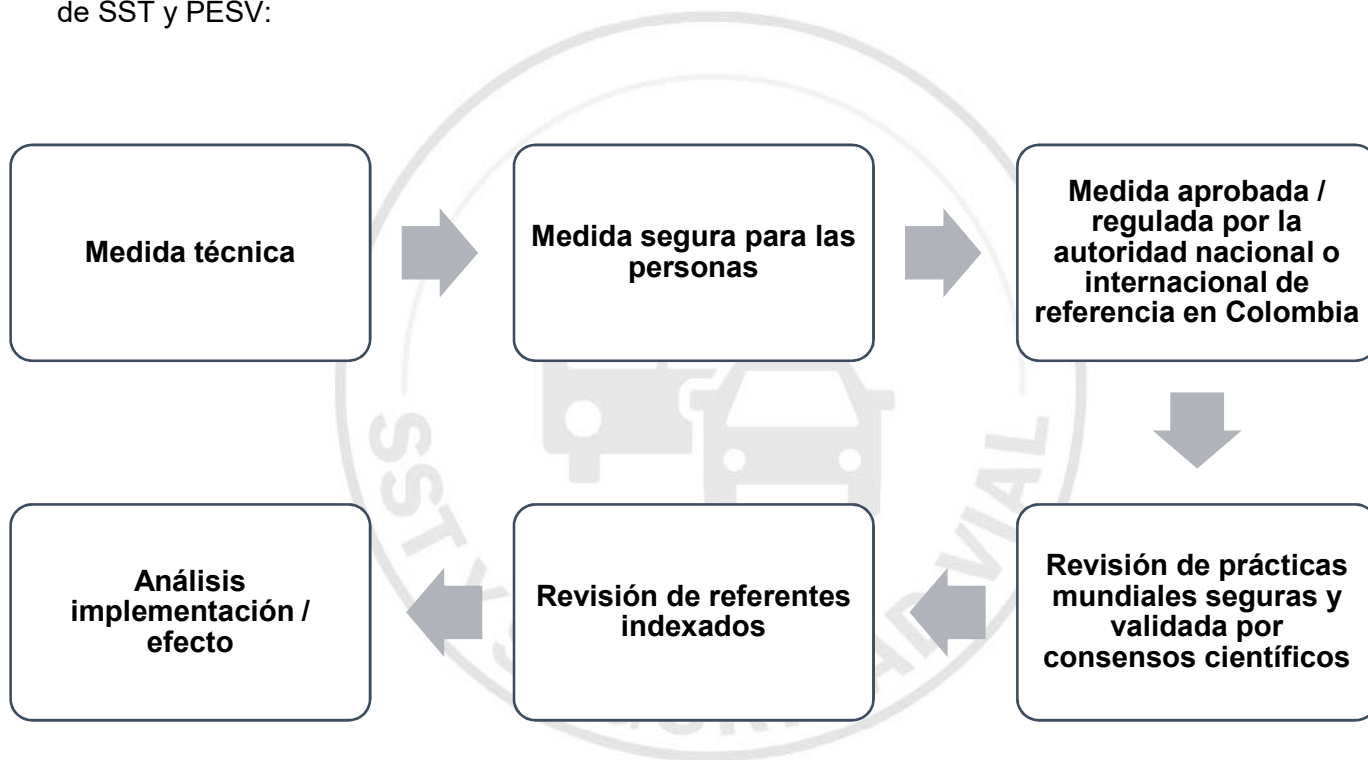
- **PESV**: Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **SG – SST**: Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **FDS**: Fichas de seguridad.





5. BUENA PRACTICA DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES




El **CONTRATISTA** debe incluir en la identificación y evaluación de todas y cada de las practicas a implementar dentro de su protocolo de bioseguridad, una o varias de las buenas prácticas referencias en este flujograma, evaluando su viabilidad/seguridad o en caso contrario no se deberá implementar en los proyectos de interés de **PERENCO**, priorizando la consecución de estándares de SST y PESV:





6. AUTORIDADES DE INTERÉS EN BIOSEGURIDAD

EL CONTRATISTA deberá verificar antes y durante la consecución de los proyectos de interés de **PERENCO** los requisitos legales y conceptos emitidos por las siguientes autoridades en el marco de la emergencia sanitaria:

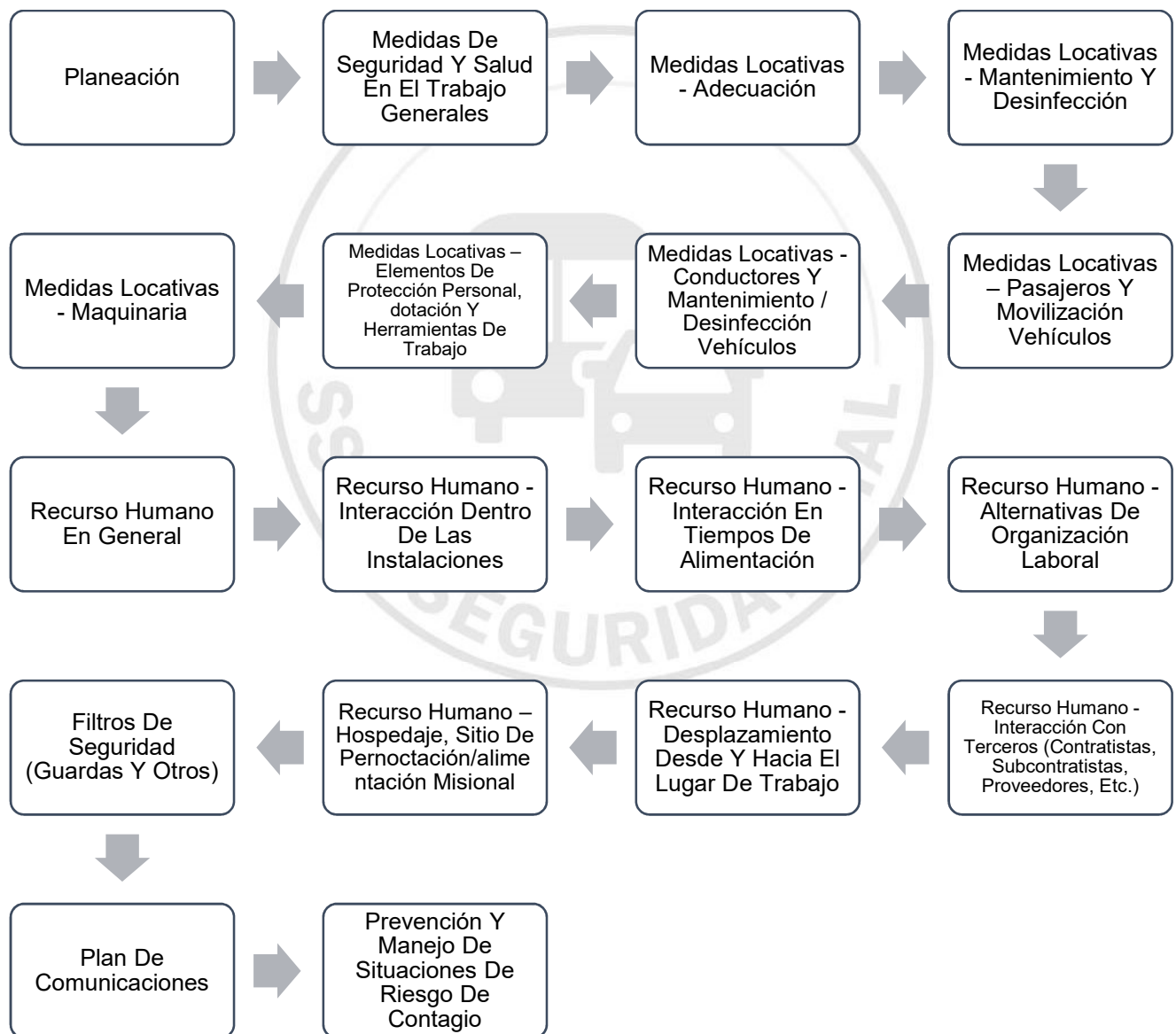
-  **Ministerio de Salud y Protección Social**
-  **Ministerio de Trabajo**
-  **INVIMA**
-  **Ministerio de Transporte**
-  **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)**
-  **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**
-  **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**
-  **Ministerio de Minas y Energía**
-  **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**





7. RUTA SEGURA PARA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE BIOSEGURIDAD PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES SEGURAS EN PROYECTOS DE INTERÉS DE PERENCO

Teniendo en cuenta la actividad económica del **CONTRATISTA** y/o sus grupos de interés (contratistas, subcontratistas y otros), es responsabilidad identificar los aspectos que aplican de la siguiente ruta segura y establecer las acciones que conlleven al desarrollo de sus actividades de forma segura preservando óptimas condiciones de SST y PESV:





REQUISITO TÉCNICO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	EVIDENCIA NORMATIVA MÍNIMA
PLANEACIÓN	
Establecer responsables directos de la implementación del protocolo en cada centro de trabajo y un punto focal de comunicación con las autoridades locales y nacionales.	N.A
Actualizar la matriz de peligros respecto al peligro biológico y las medidas de control pertinentes.	Matriz de peligros y riesgos
Implementación de plan de continuidad del negocio.	Plan de continuidad
Tener como referente la lista de chequeo de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19”.	Lista de chequeo realizada y acreditada por el responsable de SST/HSE del CONTRATISTA y su Representante Legal
Verificación y análisis de cumplimiento de requisitos legales de las autoridades sanitarias locales (Ej. Secretaria de Gobierno, Secretarías de Salud, etc.).	Matriz de requisitos legales y reporte de información según aplique
Verificación y análisis de cumplimiento de requisitos legales de autoridades gubernamentales del orden nacionales (Ej. Ministerios, Superintendencias, Institutos, etc.)	Matriz de requisitos legales y reporte de información según aplique
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GENERALES	
Cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos de la visita a terceros de PERENCO .	Visita a terceros de PERENCO
Medidas para el control de riesgo del talento humano (inicio/fin de jornadas)	Protocolo
Protocolo para el monitoreo del estado de salud del personal. Teniendo en cuenta y sin excluir otros aspectos determinados por el medico laboral del CONTRATISTA : (i) control de sintomatología, (ii) frecuencia de medición, (iii) responsable de análisis de la información.	Auto reporte diario, encuesta y verificación signos (temperatura y otros según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia)
Uso obligatorio de tapabocas durante toda la jornada, actividad, etc.	Protocolo





REQUISITO TÉCNICO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	EVIDENCIA NORMATIVA MÍNIMA
Lavado de manos al ingreso, durante y fin de actividades.	Protocolo
MEDIDAS LOCATIVAS - ADECUACIÓN	
Puntos de lavado frecuente de manos en áreas comunes y zonas de trabajo.	Registro fotográfico y mapa de ubicación
Suministro de alcohol glicerinado y/o productos de desinfección.	Fichas técnica y fichas de seguridad (FDS)
Protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.	Protocolo
Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.	Protocolo
Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños o áreas de desinfección.	Protocolo
Implementar y mantener puntos de hidratación.	Protocolo
Disponer de recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de bioseguridad.	Registro fotográfico y mapa de ubicación
Disponer de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto.	N.A
Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella.	Registro fotográfico
Disponer de espacio para guardar elementos personales y ropa de diario, al inicio/fin de jornada laboral.	Registro fotográfico y mapa de ubicación
Implementación de prácticas de eliminación del riesgo.	Protocolo





REQUISITO TÉCNICO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	EVIDENCIA NORMATIVA MÍNIMA
MEDIDAS LOCATIVAS - MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN	
Protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, con frecuencia, insumos y persona responsable.	Protocolo
Diariamente, todas las zonas comunes, deberán ser lavadas y desinfectadas con productos de uso doméstico o industrial.	Protocolo
Durante el día, se deberán hacer jornadas de limpieza y desinfección, especialmente en áreas y materiales de uso común. Con periodicidad mínima de tres (3) horas.	Protocolo
Control de roedores e insectos para evitar la contaminación.	Concepto sanitario de empresa de fumigación, certificado de fumigación, mapa de trampas u otros
Elaboración de fichas técnicas e instructivos sobre los procesos de limpieza y desinfección.	Protocolo, fichas de seguridad (FDS) de los productos y verificación de productos en lista de la EPA
Mapa, plano o similar con ubicación de sitios de lavado de mano y puntos de desinfección.	Registros
MEDIDAS LOCATIVAS – PASAJEROS Y MOVILIZACIÓN VEHÍCULOS	
Vehículos tipo pick up: uso individual.	Protocolo
Vehículos tipo camioneta doble cabina o similar: máximo 4 personas (incluido el conductor y todos con tapabocas).	Protocolo
Bus, buseta u otros de transporte de personas: máximo el 50% de su capacidad (incluido el conductor y todos con tapabocas).	Protocolo
Otros vehículos diseñados para 2 pasajeros: Uso individual.	Protocolo
Vehículos de carga: uso individual.	Protocolo





REQUISITO TÉCNICO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	EVIDENCIA NORMATIVA MÍNIMA
MEDIDAS LOCATIVAS - CONDUCTORES Y MANTENIMIENTO / DESINFECCIÓN VEHÍCULOS	
Lavado de manos con agua y jabón, a la entrada y salida de instalaciones de PERENCO y mínimo cada 3 horas (pausas activas para desinfección). También hace referencia a la desinfección de manos en los momentos donde no sea posible contar con lavamanos cercano. Igual, al terminar los servicios, lavadero, tanqueo de combustible u otros.	Protocolo incluyendo kit de bioseguridad para vehículo
Limpieza y desinfección al comenzar y finalizar el turno del vehículo, de áreas del vehículo susceptibles de contacto con personas.	Protocolo incluyendo kit de bioseguridad para vehículo
Lavado diario y aspirado de rejillas del aire acondicionado.	Protocolo
Importancia de uso de ventilación natural y reducción al máximo de uso de aire acondicionado, en caso estrictamente necesario solo se usará sin la opción de recirculación y recomendamos la implementación de filtros HEPA.	Protocolo
Desinfección tres (3) veces al día en caso de turno de 8 horas, de áreas del vehículo susceptibles de contacto con personas.	Protocolo incluyendo kit de bioseguridad para vehículo
Traslado intermunicipal en vehículos del CONTRATISTA y protocolo para paso por peajes, retenes, controles de autoridad y/o entrega de documentos en zonas logísticas.	Protocolo incluyendo bolsas plásticas para documentos, guantes desechables en caso de extrema necesidad, bolsa plástica para residuos y kit de bioseguridad para vehículo
MEDIDAS LOCATIVAS – ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DOTACIÓN Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO	
Procedimiento de limpieza y desinfección de los elementos de trabajo	Protocolo
Suministro de tapabocas a todo el personal acorde a evaluación de riesgos.	Autoevaluación de fabricante / importador acorde a regulación del INVIMA, fichas técnicas de tela y análisis de conformidad de documentación
Desinfección y/o lavado de cascos, gafas y otros elementos de protección convencionales (casco, gafas, protección auditiva y otros diferentes a riesgo eléctrico) al iniciar y terminar la jornada laboral.	Protocolo, registro de forma de lavado / desinfección (agua y jabón) y en caso de otra sustancia autorizada por el listado de la EPA





REQUISITO TÉCNICO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	EVIDENCIA NORMATIVA MÍNIMA
Desinfección y/o lavado de elementos de protección para trabajo en alturas y otras actividades del alto riesgo diferentes a riesgo eléctrico, al iniciar y terminar la jornada laboral.	Protocolo, registro de forma de lavado / desinfección, <u>restricción total</u> de uso de hipoclorito u otras sustancias cloradas no seguras, en todos los casos sustancias autorizadas por el listado de la EPA
Exclusivamente desinfección de elementos de protección para trabajos con riesgo eléctrico. Restricción total de lavado, ya que estos elementos solo se pueden lavar en seco y sitios especializados.	Protocolo, registro de forma de desinfección y <u>restricción total</u> de uso de hipoclorito, en todos los casos sustancia autorizada por el listado de la EPA
Disponer los elementos de protección desechables y lavado de los reutilizables.	Protocolo e implementación de códigos de colores de residuos (bolsa negra)
No compartir elementos de protección personal.	Protocolo
Los equipos de protección personal no desechables deberán almacenarse en un área limpia y seca.	Protocolo
Entrega de kits de protección a cada trabajador con tapabocas, guantes si se requiere acorde a recomendación de Sociedad Colombiana de Infectología, guantes de nitrilo, gel antibacterial, alcohol y otros equipos de dotación.	Protocolo
En caso de que la limpieza, desinfección y lavado de los elementos de protección y dotación se realice en los hogares, hacer las recomendaciones necesarias para el manejo seguro dentro de los hogares.	Protocolo
Identificación para movilización in-itinere claras y específicas con localización del lugar de trabajo, horario de trabajo, vencimiento del carné y forma de verificación dentro de la empresa.	Protocolo
MEDIDAS LOCATIVAS - MAQUINARIA	
Limpieza y desinfección de maquinaria (amarilla, movimiento mecánico de cargas, izaje, montacargas y otra pesada) al comenzar/finalizar el turno del vehículo o cuando exista cambio de operador, de áreas del vehículo susceptibles de contacto con personas.	Protocolo incluyendo kit de bioseguridad para maquinaria





REQUISITO TÉCNICO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	EVIDENCIA NORMATIVA MÍNIMA
RECURSO HUMANO EN GENERAL	
Protocolo de etiqueta respiratoria	Protocolo
Protocolo de lavado de manos con periodicidad mínima de 3 horas.	Protocolo
Protocolos de desinfección para ingreso a instalaciones de PERENCO .	Protocolo
Asesoría y acompañamiento en temáticas asociadas a salud mental incluyendo casos de aislamiento social.	Protocolo
Sensibilización de trabajadores y colaboradores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del SARS-COV2 y maneras de prevenirlo. Entre otros: información general, factores de riesgos del hogar y la comunidad, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, importancia del reporte de condiciones de salud, y protocolo de actuación frente a síntomas.	Protocolo
RECURSO HUMANO - INTERACCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES	
Protocolos de distanciamiento social y de interacción (mínimo 2 metros).	Protocolo
Protocolo para trabajos operativos sin distanciamiento social. Aplica para trabajos en donde sea inviable el distanciamiento social, se implementará protocolos de limpieza, desinfección y lavado de manos, antes y al finalizar dicha actividad, con uso permanente de tapabocas y otros.	Protocolo
Protocolo para restricción de reuniones, visitas y aglomeraciones. En caso estrictamente necesario, al aire libre y con distanciamiento social de 2 metros.	Protocolo
Prohibir manipulación de teléfonos celulares, sin lavado de manos y desinfección previa. Implementación de estrategia de no manipulación de estos durante los periodos operativos y de alimentación.	Protocolo





REQUISITO TÉCNICO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	EVIDENCIA NORMATIVA MÍNIMA
RECURSO HUMANO - INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN	
Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.	Protocolo
En caso de uso de microondas, nevera u otros dispositivos en áreas comunes, disponer de paños y gel que permitan asear el panel de control y demás accesorios de apertura y cierre.	Protocolo
Ubicación de mesas con distancia de 2 metros y asegurar distanciamiento entre sillas de 1,5 a 2 metros.	Protocolo
Garantizar dotación de tapabocas nuevo al retorno a las labores.	Protocolo
RECURSO HUMANO - ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	
Análisis de máxima cantidad de personal para evitar riesgos y número de personas en instalaciones	N. A
Identificar necesidades aislamiento preventivo a personal con morbilidades preexistentes acorde a recomendaciones de medicina laboral.	Informe epidemiológico de medicina laboral y establecimiento de círculo epidemiológico
RECURSO HUMANO - INTERACCIÓN CON TERCEROS (CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES, ETC.)	
Solicitar, validar y retroalimentar los protocolos de emergencia por SARS-COV2, acorde a los lineamientos de las autoridades regulatorias.	Plan de acción acorde a matriz de contratistas / proveedores críticos
Socializar buenas prácticas, con terceros interesados en la operación de PERENCO .	Protocolo
Socializar buenas prácticas con proveedores y contratistas que pueden ingresar a instalaciones de PERENCO .	Protocolo
RECURSO HUMANO - DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO	
Socializar y fomentar protocolos de transporte asociados a transporte público.	Protocolo





REQUISITO TÉCNICO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	EVIDENCIA NORMATIVA MÍNIMA
Socializar recomendación limpieza de vehículos privados (automotores y no automotores).	Protocolo
Socializar y hacer seguimiento a buenas prácticas al salir/llegar a la casa, incluyendo lavado de dotación y otros.	Protocolo
RECURSO HUMANO – HOSPEDAJE, SITIO DE PERNOCTACIÓN/ALIMENTACIÓN MISIONAL	
Verificación de mínimos en sitios de hospedaje.	Protocolo
Verificación de conceptos sanitario de hotel u hospedería.	Concepto sanitario expedido por la autoridad de salud municipal
Recomendaciones acerca de la restricción de uso closets, muebles diferentes a la cama, aire acondicionado y ventiladores.	Protocolo
Verificación de condiciones de saneamiento básica y protocolos en la adquisición/preparación de alimentos.	Protocolo
Limpieza y desinfección de servicios de alimentación y sanitarios (superficies duras no porosas, como: acero inoxidable, pisos, mesones, mesas y sillas, lavaplatos, inodoros, pasamanos, pomos de puertas, etc.).	Protocolo
Limpieza y desinfección de frutas y verduras.	Protocolo
Limpieza y desinfección de materiales suaves/porosos, como: toallas, ropa, ropa de cama, almohadas, etc.	Protocolo
Limpieza y desinfección de superficies duras de sitios de pernoctación.	Protocolo
FILTROS DE SEGURIDAD (GUARDAS Y OTROS)	
Uso permanente de tapabocas.	Protocolo
Higienización de manos cada vez que reciba y entregue un documento de identidad para verificación de visitantes, o suministre y reciba fichas de control de acceso.	Protocolo





REQUISITO TÉCNICO DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES	EVIDENCIA NORMATIVA MÍNIMA
Desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, computador, teléfono, etc.).	Protocolo
Lavado de manos con agua y jabón cada hora o uso de alcohol glicerinado.	Protocolo
Limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo del personal de seguridad, al inicio y finalización de cada turno.	Protocolo
PLAN DE COMUNICACIONES	
Plan de comunicaciones que incluyan todos los actores relevantes, entre otros: clientes, proveedores, personal, etc.	Bitácora con registros
Analizar y divulgar medidas establecidas por autoridades nacionales, departamentales y/o municipales (según corresponda).	Bitácora con registros
Divulgar protocolos a los grupos de interés.	Bitácora con registros
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	
Protocolo de prevención de contagio.	Protocolo
Coordinar medidas con ARL.	Flujograma
Afiliación integral a todo el sistema de seguridad social integral.	Verificación de PILA





8. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

a. Responsable de HSE/SST del CONTRATISTA

- Debe realizar la validación y establecer los controles específicos para el diseño técnico del protocolo de bioseguridad acorde a los lineamientos normativos.
- Debe analizar y establecer las restricciones según lo establecido en la normatividad vigente.
- Debe contar con un procedimiento y protocolos específicos.
- En caso de un caso sospechoso hacer el manejo con confidencialidad, respetando la privacidad y siguiendo los lineamientos de la autoridad.
- Las otras establecidas por la normatividad vigente.

b. Representante legal del CONTRATISTA

El representante legal del **CONTRATISTA** debe garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos establecidos por la normatividad legal expedida en el marco de la emergencia sanitaria, su SG – SST, su PESV y lo indicado en el protocolo de **PERENCO** con la firma de la autoevaluación de conformidad acorde al **ANEXO**: “Autoevaluación de cumplimiento medidas de bioseguridad en los proyectos de PERENCO Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por la SARS-CoV2 (COVID-19)”.

9. ACLARACIÓN LEGAL

La presente guía no excluye otra normatividad establecida por las autoridades competentes y normas técnicas aplicables.

Así mismo, otros requisitos específicos de **PERENCO** hacen parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en donde se establecen las obligaciones ante las autoridades gubernamentales.

